



MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-ADQ-22-0801

Siendo las **10:00** horas del día **01 de septiembre de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, con domicilio en Paseo Río Sonora y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los representantes de las empresas interesadas a participar en la licitación mencionada al rubro, relativa a la “*Adquisición de Vehículos para el Poder Judicial del Estado de Sonora*”, con los representantes de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para exponer sus dudas y comentarios respecto de la Convocatoria y de las Bases de Licitación y sus Anexos y recibir las aclaraciones correspondientes, de cuya reunión se levanta la presente Minuta.

Lista de las Empresas Concursantes que Asistieron:

| Nombre |
|--|
| NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN RICARDO EVANGELISTA VELÁZQUEZ |
| GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJIO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS SANTANA MORALES |

En primer término, se les informa que por parte de la Convocante se realiza la siguiente aclaración y/o especificación de las Bases de la Licitación, respecto del Anexo 8, Propuesta Económica, Partida 1: Con relación a la transmisión, el participante podrá ofertar vehículos con transmisión automática de 4 o más velocidades, pudiendo ser transmisión del tipo denominado “continuamente variable”.

A continuación, se hace del conocimiento a los aquí asistentes, que se recibieron en el correo electrónico indicado en las Bases de la Licitación, una serie de preguntas de parte de los participantes que las adquirieron, siendo las siguientes interrogantes:

En primer lugar, la empresa Concursante denominada **NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V.**, formuló la interrogante que se hizo consistir en:

PREGUNTA 1.- En referencia al punto 4.2 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: DICE: Tratándose de una Persona Moral deberá exhibir el original y una copia certificada para cotejo de la Escritura Constitutiva de la Sociedad. Podría ser: Original o Copia Certificada y NO ambas?

RESPUESTA.- Lo correcto es original o copia certificada y copia simple para cotejo.

Por su parte, **la segunda Concursante** denominada **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, realizó las siguientes interrogantes:

PREGUNTA 1.- PÁGINA 03, NUMERAL 2.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

COMO ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, LA TOTALIDAD DE PLANTAS ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS TIENEN UN DESABASTO NUNCA ANTES VISTO EN COMPONENTES PARA SU PRODUCCION.

ANTE ESTA SITUACION, Y CON EL FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE OFERTAR VEHICULOS DE NUESTRO PORTAFOLIO, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 200 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

RESPUESTA.- No, no es posible, se mantiene la fecha indicada de entrega a más tardar el día 09 de diciembre de 2022.

PREGUNTA 2.- PAGINA 03, NUMERAL 2.5 GARANTIA DE LOS BIENES.

INDICAN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTIA, EL PROVEEDOR SERA EL ENCARGADO DE TODO LO REFERENTE PARA SU APLICACIÓN.

SOLICITAMOS SUPRIMIR LO RELATIVO AL RETIRO Y TRASLADO, YA QUE, EN ESTOS CASOS MUCHAS VECES SON CUESTIONES DE NEGLIGENCIA POR PARTE DE LOS USUARIOS.

RESPUESTA.- Sí, se suprime lo relativo al retiro y traslado de los vehículos en caso de aplicación de una garantía.

PREGUNTA 3.- PAGINA 4, NUMERAL 2.9 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

ES NUESTRA APRECIACION, QUE LOS VEHICULOS A OFERTAR DEBEN SER NUEVOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA, ¿DE PRIMERA MANO?

RESPUESTA.- Los participantes deberán ofertar vehículos nuevos, de primera mano.

PREGUNTA 4.- PAGINA 5, NUMERAL 4.5 RELACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS.
SOLICITAMOS NOS PERMITAN PODER ENTREGAR COPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURAS.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA 5.- PAGINA 13, NUMERAL VI, CURRICULUM.

EN LA PAGINA 5, NUMERAL 4.6 SOLICITAN CURRICULUM, Y NUEVAMENTE EN LA PAGINA 13, LO PIDEN.

ES CORRECTO, ¿O PUEDE ENTREGARSE SOLO UN TANTO?

RESPUESTA.- Sí, es correcto entregar un solo tanto.

PREGUNTA 6.- PAGINA 15, NUMERAL 12.11 ARCHIVOS DIGITALES.

ES OBLIGATORIO ENTREGAR LOS ARCHIVOS DIGITALES, ¿AUN Y CUANDO SE CUMPLA DE MANERA CUANTITATIVA EN FISICO?

RESPUESTA.- No es obligatorio, es opcional.

PREGUNTA 7.- PAGINA 22, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 01.

CON EL FIN DE NO LIMITAR NUESTRA PARTICIPACION, Y ASI LA CONVOCANTE OBTENGA UN MAYOR ABANICO DE PARTICIPACION, SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR UN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
TIPO HATCH BACK.

TRANSMISION AUTOMATICA DE ACUERDO A CADA PLANTA ARMADORA, LAS CUALES ESTAN DISEÑADAS POR CADA MARCA, PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO.

RINES DE ACERO DE 14"

CUMPLIENDO CON LAS DEMAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

RESPUESTA.- No, debe remitirse a la especificaciones solicitadas en las bases de la licitación y a la aclaración hecha por la Convocante en la presente Junta de Aclaraciones.

PREGUNTA 8.- PAGINA 22, ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTIDA 02.

CON EL FIN DE NO LIMITAR NUESTRA PARTICIPACION, SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR LA SUSPENSION TRASERA DE CADA MARCA OFERTADA, LA CUAL CUMPLE CON LAS FUNCIONES PARA LA CUAL ESTA DISEÑADA, Y OFRECER UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LAS FUNCIONES PARA LA CUAL ESTA DESTINADA.

EN EL CASO NUESTRO ES DE SUSPENSION TRASERA DE MUELLES.

CUMPLIENDO CON LAS DEMAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

RESPUESTA.- Sí, pueden ofertar vehículos con suspensión trasera de cada marca ofertada.

PREGUNTA 9.- PAGINA 22, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTIDAS 01 Y 02.


SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR COLOR INDISTINTO

ESTO ANTE LA FALTA DE INVENTARIO DE LAS DIVERSAS MARCAS

RESPUESTA.- Sí, se acepta.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma la presente minuta por las personas que intervinieron en ella, para constancia de la misma, siendo las 11:25 hrs. del día 01 de septiembre de 2022.

**POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCANTE:**



**C. MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
MATERIALES, ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

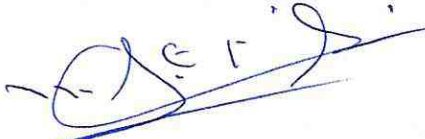


**C. LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER
DIRECTOR JURÍDICO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**



**C.P. FRANCISCO JAVIER OCAÑO COTA
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO
VISITADURÍA JUDICIAL Y CONTRALORÍA DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**



**LIC. MIGUÉL HUMBERTO ENCINAS NAVA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

POR LOS LICITANTES QUE ASISTIERON:

**NISSAUTO SONORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. JUAN RICARDO
EVANGELISTA VELÁZQUEZ**

Firma:

**GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJIO, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS SANTANA MORALES**

Firma:

Esta foja es parte integrante de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-ADQ-22-0801, de fecha 01 de septiembre de 2022.

